

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEMM00055
FOLIO TRÁMITE: 57749

FECHA EXPEDICIÓN

01-Junio-2015

NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ MA. DE LOURDES
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: LUCIO BLANCO
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 590

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

IMPORTE: \$126.48

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Junio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	11:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	11:00:00 p
MARTES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	11:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:00 a	A:	11:00:00 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			A:	11:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:00 a	A:	11:00:00 p
JUEVES	NO TRABAJA			A:	11:00:00 p			DE:	08:00:00 a	A:	11:00:00 p

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID

AUTORIZA

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

QUIROZ ALVAREZ MA. DE LOURDES

ACEPTO

QUIROZ ALVAREZ MA. DE LOURDES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarle al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vistó o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productivas de combustible y gasolina.
 - El manejo y/o apertura del puesto a través de personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin su respectivo permiso.
- Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.